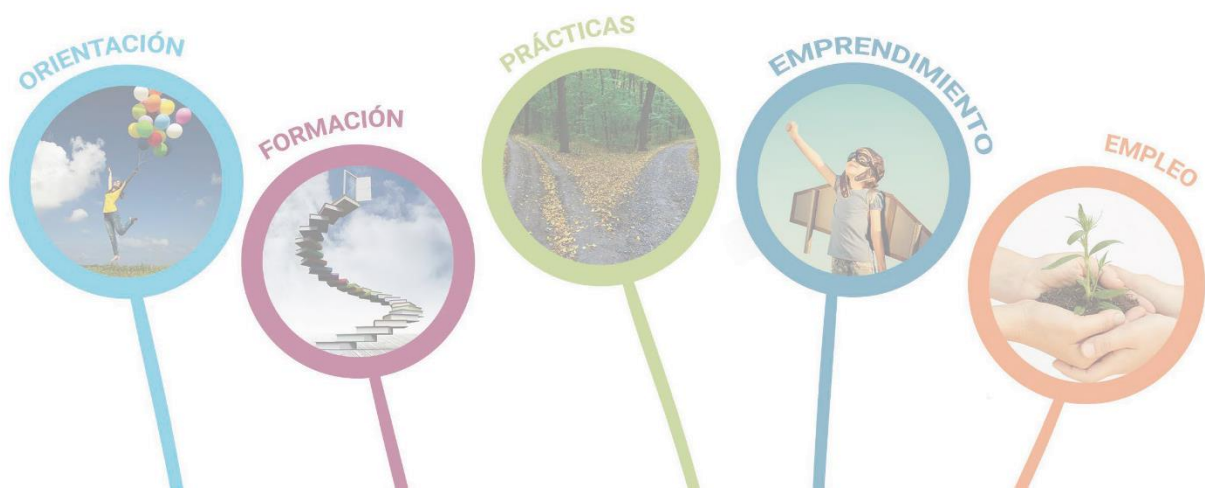


- ¿Qué requisitos debo cumplir para hacer prácticas?
- ¿Qué son prácticas curriculares?
- ¿Qué son prácticas extracurriculares?
- ¿Cuánto pueden durar las prácticas?
- ¿Es posible la ampliación de una práctica?
- ¿Puedo hacer prácticas una vez terminados mis estudios?
- ¿Puedo realizar 2 prácticas al mismo tiempo?
- ¿Puedo enviar mi CV a nuevas ofertas del COIE mientras estoy realizando una práctica?
- ¿Cómo puedo encontrar una entidad donde realizar prácticas?
- ¿Puedo optar a varias convocatorias de prácticas a la vez?
- ¿Las prácticas son remuneradas?
- ¿Me puedo dar de baja de una práctica?
- ¿Tengo derecho a vacaciones?
- ¿Puedo solicitar días de permiso para asistir a exámenes?
- ¿Cuál es el mínimo y máximo de horas que puedo realizar al día?
- ¿Qué seguro me cubre en caso de accidente?
- ¿Quién debe tramitar y abonar los costes de la Seguridad Social?
- ¿Cómo puedo conocer las convocatorias de prácticas que hay en cada momento?
- ¿Cómo puedo darme de alta/baja en la lista de correo?



- **¿Qué requisitos debo cumplir para hacer prácticas?**

Estar matriculado en la UC y:

- Ser estudiante de Grado con el 50% de los créditos superados.
- Ser estudiante de Máster.
- Ser estudiante de un estudio propio con al menos 30 créditos ECTS.
- No haber alcanzado el 100% de los créditos (egresado).

- **¿Qué son prácticas curriculares?**

Las prácticas curriculares son una asignatura (obligatoria u optativa) incluida en el plan de estudios.

- **¿Qué son prácticas extracurriculares?**

Las prácticas extracurriculares son aquellas que se realizan de forma voluntaria y podrán incluirse en el Suplemento Europeo al Título.

- **¿Cuánto pueden durar las prácticas?**

Las prácticas curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios.

Las prácticas extracurriculares en una misma empresa tendrán una duración máxima de 6 meses para la titulación que se está cursando.

- **¿Es posible la ampliación de una práctica?**

Excepcionalmente podrá realizarse una ampliación de hasta 3 meses más si las prácticas están vinculadas al TFG o TFM.

Se podría realizar una nueva colaboración en la misma empresa, como estudiante de una titulación diferente para el desarrollo de un nuevo proyecto formativo.

- **¿Puedo hacer prácticas una vez terminados mis estudios?**

Los estudiantes que obtengan la totalidad de los créditos de su plan de estudios podrán finalizar una práctica ya iniciada, pero no podrán comenzar una nueva si ya han alcanzado el 100% de los créditos (egresados).

- **¿Puedo realizar 2 prácticas al mismo tiempo?**

No. Deberá realizarse una a continuación de otra.

Excepto que una de ellas sea curricular obligatoria: en ese caso sí podrían desarrollarse en 2 entidades externas diferentes, o una en una empresa y otra en la UC. Nunca podrán desarrollarse 2 prácticas remuneradas en organismos públicos a la vez ni superar una jornada de 8 horas diarias

- **¿Puedo enviar mi CV a nuevas ofertas del COIE mientras estoy realizando una práctica?**

Se puede enviar el CV a nuevas ofertas siempre y cuando no se solapen las fechas de realización con la práctica que estés desarrollando.

- **¿Cómo puedo encontrar una entidad donde realizar prácticas?**

- En el COIE: enviando tu CV a las ofertas que se convocan para prácticas en empresa.
- Por tu cuenta: contactando con una entidad que acepte tu incorporación y formalizando el Anexo a Convenio de Cooperación Educativa.

<https://web.unican.es/unidades/coie/practicas/estudiante/practicas-en-empresa-entidad>

- **¿Puedo optar a varias convocatorias de prácticas a la vez?**

Sí, puedes enviar tu CV a todas las convocatorias de prácticas que se publiquen en nuestra web con tu perfil y resulten de tu interés.

- **¿Las prácticas son remuneradas?**

La aportación de una bolsa o ayuda de estudios mensual la realiza la entidad y dependerá de su disponibilidad y el acuerdo alcanzado con el estudiante.

- **¿Me puedo dar de baja de una práctica?**

Las prácticas podrán rescindirse en cualquier momento, tanto por parte de la entidad como por parte del estudiante, siempre que exista una causa justificada.

- **¿Tengo derecho a vacaciones?**

Las prácticas por su naturaleza y temporalidad no conllevan periodos de vacaciones. No obstante, la empresa podrá establecer o acordar con el estudiante periodos de no asistencia.

- **¿Puedo solicitar días de permiso para asistir a exámenes?**

La entidad deberá respetar la obligación de asistir a la realización de exámenes, así como para las posibles tareas de representación y participación en la Universidad, sin generar obligación de recuperación de horas.

- **¿Cuál es el mínimo y máximo de horas que puedo realizar al día?**

La jornada a realizar será acordada entre el estudiante y la empresa (máximo 40 horas/semana).

- **¿Qué seguro me cubre en caso de accidente?**

Los estudiantes que realizan prácticas remuneradas o prácticas curriculares no remuneradas quedarán cubiertos a través del Régimen General de la Seguridad Social.

Para el resto de estudiantes la Universidad suscribe un seguro de accidentes y asistencia sanitaria.

- **¿Quién debe tramitar y abonar los costes de la Seguridad Social?**

La entidad pagadora deberá gestionar el alta asimilada en la Seguridad Social.

La gestión y pago del alta en la Seguridad Social por prácticas curriculares no remuneradas será asumido por la Universidad, salvo que el Convenio de Cooperación Educativa diga lo contrario.

- **¿Cómo puedo conocer las convocatorias de prácticas que hay en cada momento?**

Puedes consultarlas en nuestra [web](#). Además, si quieres recibir todas las ofertas que se publican, puedes darte de alta en la lista de correo.

- **¿Cómo puedo darme de alta/baja en la lista de correo?**

Puedes darte de alta indicando la titulación que cursas en el siguiente formulario:

<https://web.unican.es/unidades/coie/practicas/estudiante/lista-de-correo>

Sí no deseas seguir recibiendo alertas puedes darte de baja, simplemente cumplimentado la solicitud de baja que encontrarás en:

<https://web.unican.es/unidades/coie/baja-lista-correo>